



## CONCURSO DE CORTOMETRAJES “UN MUNDO POR DESCUBRIR”

---

La Consejería de Educación de la Embajada de España en Italia desea sumarse a los actos conmemorativos que se están desarrollando con motivo del aniversario de la circunnavegación de Magallanes y Elcano, mediante la convocatoria de un concurso de cortometrajes que se registrará por las siguientes bases:

### 1. Participación

- Podrán participar todos los estudiantes del Liceo español Cervantes y de las secciones internacionales españolas en Italia.
- No hay limitación en el número de cortometrajes que cada centro educativo puede presentar.
- Los cortometrajes se harán en grupos de estudiantes, cuyo número puede oscilar entre un mínimo de dos y un máximo de cinco participantes, independientemente del rol o roles que asuman para la producción, interpretación y grabación del corto.
- Cada cortometraje debe tener como responsable a un docente, que puede hacerse cargo de tantos cortometrajes y grupos como desee.
- Es necesario presentar un archivo PDF con la autorización sobre la cesión de derechos de imagen. En el caso de menores de edad, se precisará la autorización firmada por sus padres o tutores legales.

### 2. Inscripción, entrega y admisión de los cortometrajes

El plazo de inscripción de los grupos y de entrega de los cortometrajes se abrirá el 20 de enero y finalizará el 31 de marzo de 2022.

La inscripción se hará a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/CV1rSZQZfGJzreCF8>

El profesor encargado de cada grupo hará entrega a la Consejería tanto del cortometraje, como del cartel o carátula del cortometraje, en formato JPEG con diseño en formato vertical.

Se entenderá que la inscripción y entrega han sido realizadas en plazo cuando el formulario telemático haya sido cumplimentado y, tanto el cortometraje como el cartel o carátula, hayan sido recibidos por la Consejería de Educación hasta el día 31 de marzo de 2022.



Una vez conocido el fallo del jurado los participantes premiados deberán enviar por correo postal el formulario original de participación firmado a la siguiente dirección:

Consejería de Educación en Italia, Grecia y Albania  
Piazza di Sant'Andrea della Valle 6, 2º piano-int. 4  
00186 Roma

La organización se reserva el derecho de inadmitir cualquier obra que atente contra los derechos y valores fundamentales de las personas.

### **3. Autoría de los cortometrajes**

Los cortometrajes deben ser escritos e interpretados por el alumnado, si bien la dirección puede ser asumida por un docente.

Para garantizar la originalidad de los cortometrajes presentados el jurado evaluador podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas.

En los créditos, al final del cortometraje debe aparecer claramente especificada la información sobre los autores: nombre y apellido de los estudiantes y del docente, curso o cursos, nombre del centro escolar y localidad.

### **4. Género y temática**

Los cortometrajes deben ser de género de ficción, pudiendo ser también de animación.

La temática del concurso es la trascendencia de los viajes y los descubrimientos para el progreso, tal como supuso en su momento la gesta de Magallanes y Elcano.

En este sentido, el punto de partida de los cortometrajes habrá de ser la recreación de otros posibles viajes o descubrimientos y que supongan otro nuevo avance (universal, para la humanidad, con proyección futura, etcétera)

### **5. Idioma y duración**

La lengua de uso deberá ser el español.

En el caso excepcional de que se incluya alguna frase o pequeñas intervenciones en otros idiomas éstas se deberán subtítular en español.

Los cortometrajes tendrán una duración de entre dos y siete minutos, incluidos los créditos.

El incumplimiento de esta norma implicará la no aceptación del cortometraje presentado.

### **6. Características generales**

Debido al carácter educativo del concurso, no está permitida la inclusión en los cortometrajes de bebidas alcohólicas, tabaco ni drogas, excepto en los cortometrajes en los que su aparición no sea excesiva y la finalidad de la misma sea la denuncia de su consumo y sus efectos negativos. Tampoco se permiten imágenes violentas, denigrantes o insultantes.



La música que se utilice debe ser original o libre de derechos. En caso contrario se debe presentar los documentos de autorización de uso por el autor o propietario de los derechos. El no cumplimiento de este requisito implicará la no aceptación del cortometraje.

No se permite el uso de fragmentos de obras audiovisuales comerciales.

## **7. Características técnicas**

El cortometraje se podrá realizar mediante teléfono móvil, cámara de vídeo, cámara de fotos, tablet u ordenador.

El cortometraje ha de ser presentado en formato mp4.

El tamaño máximo admitido es de 600 MB.

## **8. Cesión y uso de las obras presentadas**

El Ministerio de Educación y Formación Profesional de España se reserva los derechos de uso, reproducción, distribución y comunicación pública de los cortometrajes presentados al concurso, pudiendo ser exhibidos en cine, televisión, Internet y cualquier medio de comunicación cuando ello se estime oportuno.

Los cortometrajes finalistas y ganador serán proyectados en un acto organizado por la Embajada de España en Italia.

## **9. Valoración de los cortometrajes**

El jurado valorará y seleccionará a los finalistas y ganadores en función de los siguientes criterios:

- Originalidad del guion y del tratamiento del tema propuesto.
- Habilidad narrativa para contar una historia con los medios que se tengan al alcance.
- Interpretación de los actores.
- Calidad técnica (montaje, efectos, sonido y música).
- Nivel lingüístico en español, considerando el curso escolar de la mayoría de los integrantes del grupo titular.

## **10. Jurado, selección de finalistas y comunicación de los resultados del concurso**

Los cortometrajes serán evaluados por un jurado cuyo veredicto será definitivo.

El Consejero de Educación de la Embajada de España en Italia designará los componentes del jurado que fallarán los premios.

El fallo del jurado se hará público el 29 de abril de 2022, en la página web de la Consejería de Educación: <http://www.educacionyfp.gob.es/italia>, así como en las redes sociales de la Consejería de Educación de España en Italia.



### **11. Premios del concurso**

Los premios del concurso recaen en los miembros del grupo de estudiantes que ha realizado el cortometraje premiado y en el docente responsable del grupo.

Se establecen un premio ganador y dos premios finalistas.

Los premios serán entregados en el desarrollo de las "Jornadas de la educación española en Italia", que se celebrarán antes del final de curso académico en la Real Academia de España en Roma.

### **12. Aceptación de las bases**

La mera inscripción en el concurso implica la aceptación de sus bases y la cesión de las obras presentadas en los términos anteriormente señalados, así como la autorización del uso de los derechos de imagen de los participantes en la promoción, divulgación y difusión del concurso y sus eventos, además de las obras que a este se presenten. El incumplimiento de cualquiera de las bases implica la no aceptación del cortometraje presentado.

### **13. Protección de datos de carácter personal**

Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte de la Consejería de Educación, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.